

ANUNCIO

Por el que se hace público que por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pájara, se ha dictado la Resolución nº 3122/2019, de 12 de septiembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Dada cuenta de la Resolución de la Concejalía Delegada de Personal nº 4847/2016, de fecha 11 de noviembre, mediante la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición, de un ayudante de Cocina, así como la constitución de una lista de reserva integrada por los aspirantes que puedan facilitar la cobertura de plazas de la misma categoría que pudieran quedar vacantes, que tendrá una vigencia máxima de dos años a partir de la formalización del contrato del o la aspirante nombrado en este proceso selectivo.

CONSIDERANDO: Que dicha convocatoria junto con sus bases fueron publicadas íntegramente en los Tablones de Edictos municipales y Web del Ayuntamiento, publicándose un extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas nº 140, de fecha 21 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO: Que por Resolución de la Concejalía Delegada de personal nº 559/2017, de fecha 22 de febrero, se aprueba la lista de reserva para la provisión de plazas de Ayudante de Cocina.

CONSIDERANDO: La Base Décima sobre la vigencia y ámbito temporal la cual establece: "Con carácter general, la vigencia de la bolsa de trabajo será de UN AÑO a partir de la Resolución de Alcaldía con el nombramiento del aspirante seleccionado en este proceso selectivo"

RESULTANDO: Que el día 12 de septiembre de 2019, se agotaron los DOS AÑOS máximos de vigencia de la bolsa de trabajo, de conformidad con lo establecido en la citada base décima, por lo que al no haber disponibilidad, procede dar por finalizada la vigencia de dicha bolsa de trabajo y comenzar una nueva.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente y que han sido debidamente referidas en la exposición precedente, **RESUELVO:**

Primero.- Dar por finalizada la vigencia de la bolsa de trabajo de carácter temporal de Ayudantes de Cocina del Ayuntamiento de Pájara, de conformidad con lo establecido en la Base Décima de las bases que rigieron la citada convocatoria con efectos del día 12 de septiembre de 2019.

Segundo.- Ordenar la publicación de finalización de vigencia, en los Tablones de Edictos Municipales y en la página Web www.pajara.es del Ayuntamiento a los efectos de generar su conocimiento a los interesados.

Asimismo ordenar la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos, a la Concejalía Delegada del Área, al Comité de Empresa, y a la Junta de Personal a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante Sello de Órgano de la Secretaría/Vicesecretaría General."

En Pájara, en la fecha "ut infra".

El Alcalde,

